

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0777
(09 SEP 2016)
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

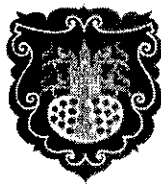
Que mediante Decreto 0143 del 19 de febrero de 2016, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio.

Que Mediante oficio, radicado en la Subsecretaria de Talento Humano el día 07 de Septiembre de 2016, las Doctoras SOFIA BASTIDAS VEGA, Comisaria Primera de Familia, ISABEL QUINTERO ORTIZ, Comisaria Segunda de Familia y LUCIA SOTELO NARVAEZ, Comisaria Tercera de Familia, solicitan autorización para participar de la jornada de asistencia técnica programada por el ICFB Regional Nariño en cuanto a atención de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado.

Que dicha jornada se desarrollará los días quince (15) y dieciséis (16) de septiembre del presente año en las instalaciones de la regional Nariño de este Municipio, en un horario de 08:00 am a 06:00 pm.

En mérito de lo anteriormente expuesto,





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0777

(09 SEP 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder permiso a las siguientes personas; Doctora SOFIA BASTIDAS VEGA, Comisaria Primera de Familia, Doctora ISABEL QUINTERO ORTIZ, Comisaria Segunda de Familia y a la Doctora LUCIA SOTELO NARVAEZ, Comisaria Tercera de Familia; para que asistan a la jornada de asistencia técnica programada por el ICFB Regional Nariño en cuanto a atención de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, la cual se desarrollará los días quince (15) y dieciséis (16) de septiembre del presente año en las instalaciones de la regional Nariño de este Municipio, en un horario de 08:00 am a 06:00 pm.

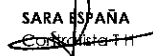
ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **09 SEP 2016**


MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretario de Talento Humano.

Proyectó:


SARA ESPAÑA
Coordinadora TH



SC-CER367095

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento